



15 de septiembre de 2023

Folio No.: 57/2022-2023

Asunto: Presentación oportuna del dictamen de seguro social 2022 y algunas consideraciones importantes

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS
Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), que preside la Dra. Laura Grajeda Trejo, por medio de la Vicepresidencia de Fiscal a cargo del C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez, así como de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP, que preside el C.P.C. Manuel Etchegaray Morales, les informamos lo siguiente:

- Por medio de la página del IMSS, específicamente en la sección del SIDEIMSS correspondiente a “Herramientas”, se podrá bajar la “Plantilla_Informacion_Patronal_v7.0.xlsm” y en la sección “Materiales” se podrá obtener el “Manual-Usuario-SIDEIMSS-v9.0.pdf”, por lo que recomendamos verifiquen que estén usando siempre la última versión (agosto 2023). De acuerdo con las pláticas que hemos mantenido con las autoridades del Seguro Social, ambos materiales que existen actualmente en el portal son los definitivos y ya no sufrirán ninguna actualización.
- Si se han determinado diferencias por auditoría, por ende, se efectuarán pagos complementarios, para la generación de las líneas de captura se deben guardar los archivos de pago de diferencias **.sua** directamente en una carpeta .ZIP (sin carpeta intermedia).
- La autoridad pone a su disposición los teléfonos y correos electrónicos de la mesa de servicios del SIDEIMSS: 800 623 23 23 opción 5, luego opción 3 o (55) 4162 7295 y soporte.dictamen@imss.gob.mx

Como recordarán, de conformidad con el artículo 161 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, el dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social se deberá presentar a más tardar el 30 de septiembre; sin embargo, al ser fecha inhábil se recorre al día hábil siguiente, por lo que su vencimiento será el **2 de octubre de 2023**, de conformidad con el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Anexamos el comunicado que la autoridad ha dado a conocer mediante sus redes sociales:

**FORMULACIÓN Y
PRESENTACIÓN
DEL DICTAMEN SIDEIMSS**

PERSONA CONTADORA PÚBLICA
AUTORIZADA O PATRÓN:

Presenta el Dictamen de Cumplimiento de las
Obligaciones en Materia de Seguridad Social
por el ejercicio fiscal 2022 a través del SIDEIMSS.

La fecha límite
es el 2 de octubre
de 2023.

UNIDAD MÁS GRANDE Y FUERTE, MÁS UNIDOS Y MÁS JUSTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROVIDENCIA Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS

800 00 00 00

Es muy importante no esperar hasta los últimos días previos al vencimiento para la presentación del dictamen, por lo que sugerimos hacer su presentación lo más pronto posible, para que, en caso de que exista alguna eventualidad, cuenten con el tiempo suficiente para resolverlo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Dra. Laura Grajeda Trejo

Presidenta del CEN

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2022-2023

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.